



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

## ACUERDO DE CONCEJO N° 130-2010/MSI

San Isidro, 04 de noviembre de 2010.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en sesión ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 103-2010-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 89-2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Documento Simple N° 061176810 de fecha 09 de setiembre del presente año, el Párroco Ignacio Goenaga Mendizábal en nombre de la Parroquia Nuestra Señora Del Pilar y del Directorio de la Hermandad del Señor de los Milagros solicitan el apoyo del Municipio para sufragar la impresión de los programas y recuerdos que serán distribuidos entre la feligresía, empresas e instituciones del distrito, con ocasión de la celebración de los solemnes y tradicionales cultos en honor al Señor de los Milagros;

Que, mediante Informe N° 1078-2010-0400-GAJ/MSI la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente en apoyar la donación solicitada por la Parroquia Nuestra Señora del Pilar;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo con Informe N° 204-2010-0500-GPPDC/MSI señala que el importe que representa las impresiones solicitadas asciende a la suma de S/. 1,240.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), monto que la Municipalidad de San Isidro cuenta con recursos presupuestarios disponibles el cual permitirá el apoyo solicitado en calidad de subvención social a favor de la citada Parroquia;

Estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

#### ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar se otorgue en calidad de subvención social la suma de S/. 1,240.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de de la Parroquia Nuestra Señora Del Pilar y del Directorio de la Hermandad del Señor de los Milagros,





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

para sufragar la impresión de los programas y recuerdos que serán distribuidos entre la feligresía, empresas e instituciones del distrito, con ocasión de la celebración de los solemnes y tradicionales cultos en honor al Señor de los Milagros.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*[Signature]*  
**LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**



*[Signature]*  
**E. ANTONIO MEIER CRESCI**  
**ALCALDE**

